



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 90-2012*

*Callao, 17 de agosto de 2012*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 74-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 004-2012-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, en el artículo 8 numeral 8.3 determina que al 31 de diciembre de 2012, las municipalidades consideradas como Municipalidad de Ciudad Principal Tipo "A", deben cumplir, entre otras, la Meta: Implementación de la Ciclovía Recreativa en el Distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 1240-2012-MPC-GGPM-GCA, la Gerencia de Control Ambiental propone las ocho actividades de la Ciclovía Recreativa 2012, la misma que ha dado lugar al Informe N° 653-2012-MPC-GGTU-DDT y al Memorando N° 1634-2012 MPC GGTU, por los cuales la Gerencia General de Transporte Urbano propone el Plan de Desvío del Tránsito para el desarrollo de de dichas actividades;

Que, mediante Memorando N° 1099-2012-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que para la implementación de la Ciclovía Recreativa 2012 requerida en el marco del cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos para la mejora de la Gestión Municipal, es necesario desarrollar acciones de acuerdo al instructivo establecido por el Ministerio de Salud, como es la conformación de un Equipo de Trabajo y la expedición de un Acuerdo de Concejo que apruebe dicha actividad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 787-2012-MPC-AL, se constituye el equipo de trabajo para la implementación de la Ciclovía Recreativa 2012 en el Distrito del Callao. De otro lado, mediante Memorando N° 548-2012-MPC/GGALC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustada a ley la implementación de la Ciclovía Recreativa 2012, correspondiendo elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



**ACUERDA:**

1. Aprobar la implementación de la Ciclovía Recreativa 2012 en la jurisdicción del Distrito del Callao, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, la misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

N°	AVENIDA	FECHA	SECTOR
01	Av. Sáenz Peña - Av. Jorge Chávez (Desde la Av. República de Panamá hasta el Jr. Juan Fanning).	19.08.2012	Centro
02	Auxiliar de la Av. Tomas Valle - Av. Pacasmayo Av. Quilca - Av. Prolongación Perú - Cierre Auxiliar de la Av. Tomas Valle.	26.08.2012	Norte
03	Av. Miguel Grau (Desde Calle General Valle hasta el Jr. Vigil)	09.09.2012	Centro
04	Av. Sáenz Peña - Av. Jorge Chávez (Desde la Av. República de Panamá hasta el Jr. Juan Fanning).	23.09.2012	Centro
05	Av. Pérez Salmón (Desde la Av. Alfredo Palacios, Av. Santa Rosa hasta la Av. Insurgentes).	07.10.2012	Centro
06	Av. Miguel Grau (Desde la Calle General Valle hasta el Jr. Vigil).	21.10.2012	Sur
07	Av. Bertello (Ex Av. Japón) (Desde la Av. Tomas Valle hasta la Av. Santa Callao).	04.11.2012	Norte
08	Av. Sáenz Peña - Av. Jorge Chávez (Desde la Av. República de Panamá hasta el Jr. Juan Fanning).	18.11.2012	Centro

2. Encargar a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia General de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo y la implementación del Plan de Desvío de Tránsito correspondiente. Todas las demás dependencias municipales prestarán el apoyo necesario para el desarrollo de la Ciclovía Recreativa 2012.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio 17 AGO 2012

Callao, .....  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

03 SEP 2012 1130

4:20 D